



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes los oficios:

1. SV-22-031986 proveniente del Banco de Occidente.
2. GCOE-EMB-20220311717122 proveniente del Banco de Bogotá.
3. AOCE-2022-3023533 proveniente del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ

Juez

Firmado Por:

Diana Carolina Vidales Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c84884162527c54b52d1d26dc211e65d9b3e54da717f73d8903f9e5da
b98502d**

Documento generado en 29/03/2022 09:55:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Ejecutivo

Radicado: 501104089001-2021-00042-00